



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 39, fecha: viernes, 24 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUPUESTO DE UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (MESAS Y SILLAS)

605

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 14 de febrero de 2023 por el que se aprueba provisionalmente la tasa por supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (Mesas y Sillas).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2023, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (Mesas y Sillas).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen



pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hiendelaencina a 14 de febrero de 2023, El Alcalde - Presidente, D. Mariano
Escribano Gismera.